



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO A LA
SRA. NORMA CORTES BUSTOS**

DECRETO N°10373 /2023.-

ARICA, 20 de octubre del 2023.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°730 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 05.10.2023, Memorandum N°130 de fecha 02.10.2023, Orden de Ingreso N°7001345 de fecha 22.07.2023, Orden de Ingreso N°7001346 de fecha 22.07.2023, Solicitud del interesado, Decreto Alcaldicio Exento N°7514 de fecha 04.09.2023, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°730 de fecha 05 de octubre 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de la Orden de Ingreso N°7001345 y N°7001346 ambas de fecha 22 de julio 2023.

Con Memorandum N°130 de la oficina de Rentas, indica que se solicitó la devolución de dinero a la Sra. Norma Cortes Bustos, Rut [REDACTED] por conceptos exención del 100% de pago de Derechos de Aseo Domiciliario.

Que, en el Decreto Alcaldicio Exento N°7514 de fecha 04 de agosto 2023 exime del pago del servicio de extracción de residuos sólidos durante el año 2023 a 3653 beneficiarios en 100%.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la **SRA. NORMA CORTES BUSTOS, Rut [REDACTED]** por el valor de \$22.020, correspondiente Derechos de Aseo Domiciliario, pagado con folio N°7001345 y N°7001346, dineros ingresados en las arcas municipales. -

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/SFA/ERCH/llms.